



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-63

MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DE TAMAULIPAS CONSTITUYE UN FONDO DE AYUDA PARA AUXILIO A LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACAN "STAN" EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, VERACRUZ Y OAXACA CON LA APORTACION DE UN DIA DE SALARIO DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

ARTICULO UNICO.- El H. Congreso de Tamaulipas constituye un fondo de ayuda para auxilio a los damnificados por el Huracán "Stan" en los Estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca con la aportación de un día de salario de cada uno de los Diputados integrantes de esta Legislatura.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, para que, a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, realice las retenciones referidas en la primera quincena de octubre y se proceda al depósito de las aportaciones, de manera equitativa, en las cuentas bancarias que los Gobiernos de los Estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca han destinado para tal efecto.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.